



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2009-MDS

Surquillo, 20 de Julio de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 217-MDS se aprueba la regulación del proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Surquillo para el Ejercicio Fiscal 2010, comprendiéndose en su Quinta Disposición Final -a través de Anexo- el cronograma del citado proceso, estando facultado el Alcalde a modificarlo, a propuesta del equipo técnico, mediante Decreto de Alcaldía;

Que, en tal virtud, el Equipo Técnico ha propuesto la modificación del cronograma aprobado que permita, con un tiempo prudente, la formulación adecuada del informe final y la debida sustentación técnica de aquellos proyectos que han sido priorizados durante el proceso por parte de los agentes participantes, de acuerdo a lo previsto en los tres talleres desarrollados; modificación que conviene aprobar en aras del adecuado desarrollo del proceso hacia el logro de sus objetivos;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

**MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2010**

Artículo Único.- Objeto de la norma: MODIFIQUESE el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo del Año 2010 aprobado por la Ordenanza N° 217-MDS, en los términos siguientes:

- Presentación del Documento del Proceso Participativo Año 2010: 3 de Agosto de 2009.
- Concertación de Presupuesto Participativo por el CCLD: 7 de Agosto de 2009.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE
VB° de Secretaria General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 20 de Julio de 2009

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General